



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°45.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°45/2022.-**

En Osorno, a 13 de Diciembre de 2022, siendo las 15.10 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°44 de fecha 06 de DICIEMBRE de 2022.
2. ORD. N°2059 DEL 05.12.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1942 DEL 18.11.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 04 años, , al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUILLINCO - CENTRO BELLAVISTA, Personalidad Jurídica 2693-F, del inmueble ubicado en el sector rural de Huillinco, de la comuna y provincia de Osorno, Lote "2", de una superficie de 800 metros cuadrados, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 793 vuelta N°1032 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.
4. ORD. N°2101 DEL 09.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN ADOPTA UN AMIGO OSORNO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Rescate de Animales Domésticos en Osorno".
5. ORD. N°2102 DEL 09.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES OSORNO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Rescate de Animales en Riesgo".
6. ORD. N°2103 DEL 09.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PROTECTORA SAN FRANCISCO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Rescate y Recuperación de Animales".



Concejo Municipal

7. ORD. N°2104 DEL 09.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN COLITAS FELICES OSORNO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Rescate, Recuperación y Reubicación de Animales sin Dueño”.
8. INFORME N°136 DEL 23.11.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°136/2022, ID. 2308-149-LE22, “CONCESIÓN RESTAURANT FOGÓN CHUYACA”, al oferente JUAN MANUEL PEÑA MERINO, R.U.T. N°15.689.000-6, con una oferta mensual de 42,0685 U.T.M., a contar del 02.01.2023, por un período de duración de 36 meses.
9. INFORME N°142 DEL 06.12.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°122/2022, ID. 2308-140-LR22, “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”, al oferente SUR INNOVA LIMITADA, R.U.T. N°77.086.992-7, Representante Legal don Álvaro Adolfo Cárcamo Vera, ambos con domicilio en Vicuña Mackenna N°249, Río Negro, por un monto mensual de \$40.000.000.- Este servicio será a contar del Acta de inicio del servicio, por un período de duración de 12 meses.
10. INFORME N°143 DEL 06.12.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°139/2022, ID. 2308-151-LR22, “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO”, al oferente INVERSIONES KYT SpA., R.U.T. N°77.281.389-9, Representante Legal señora Karla Ivon Barrientos Mancilla, ambos con domicilio en Pichilaguna, por un monto de \$622.166.245.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 180 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.
11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: “Buenas tardes estimados colegas Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores y Directoras Municipales, saludamos también a nuestros dirigentes que están presentes acá en la sala, a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través del Canal de Televisión Municipal y nuestras redes sociales”.

Antes de comenzar la reunión, quiero presentar las excusas del Concejal Jorge Castilla, que por razones de su profesión no puede estar presente en la reunión; y también de la colega Herta Licán, presenta sus excusas por tener compromisos como Consejera Nacional Indígena electa de la CONADI y se encuentra en la ciudad de Santiago.

1802



Concejo Municipal

1) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°44 de fecha 06 de DICIEMBRE de 2022.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°44 de fecha 06 de DICIEMBRE de 2022.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es)

#### ACUERDO N°625.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°2059 DEL 05.12.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2059 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

#### 1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.999	5	Otros – Servicios Generales	30.000.-
		TOTAL	30.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.02	1	Personal a Contrata	20.000.-
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	10.000.-
		TOTAL	30.000.-



Concejo Municipal

Justificación:

Cuenta 21.02: Para financiar planilla de remuneraciones del mes de Diciembre 2022, la cual incluye reajuste de remuneraciones de Sector Público, según protocolo de acuerdo tornado el 03/12/2022 entre las organizaciones de trabajadores del Estado, el Ministro de Hacienda y el Ministro del Trabajo, en representación del Estado de Chile.

Cuenta 21.03.005: Para financiar planilla de remuneraciones del mes de Diciembre 2022, la cual incluye reajuste de remuneraciones de Sector Público, según protocolo de acuerdo tornado el 03/12/2022 entre las organizaciones de trabajadores del Estado, el Ministro de Hacienda y el Ministro del Trabajo, en representación del Estado de Chile.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.999	5	Otros – Servicios Generales	30.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>30.000.-</b>

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.02	1	Personal a Contrata	20.000.-
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	10.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>30.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2059 del 05 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

**ACUERDO N°626.-**



Concejo Municipal

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1942 DEL 18.11.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 04 años, , al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUILLINCO - CENTRO BELLAVISTA, Personalidad Jurídica 2693-F, del inmueble ubicado en el sector rural de Huillinco, de la comuna y provincia de Osorno, Lote "2", de una superficie de 800 metros cuadrados, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 793 vuelta N°1032 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

Se da lectura al «ORD.DID. N°1942 DIDECO. ANT.: DECRETO N°9893 PONE TERMINO A COMODATO. ORD. D.A.J. N°52-S DE 21.10.2022.- ORD. D.I.D. N°1562 DE 26.09.2022.- ORD. S.E.C. N°369 DE 15.09.2022.- ORD. D.I.D. N°1464 DE 07.09.2022.- SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUILLINCO — CENTRO BELLAVISTA DE FECHA 30.06.2022.- MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 18 NOVIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de nuevo comodato por parte del Comité de Agua Potable Rural Huillinco — Centro Bellavista, Personalidad Jurídica 2693-F, sobre el terreno que se ubica en el sector rural de Huillinco, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J N°52-S de fecha 21.10.2022, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 793 vta. N°1032 del Registro de propiedades del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, dicho terreno sufrió modificaciones en la ubicación de sus deslindes, en el nuevo comodato.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Comité de agua Potable Rural Huillinco — Centro Bellavista, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

1805



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario, por 04 años, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUILLINCO - CENTRO BELLAVISTA, Personalidad Jurídica 2693-F, del inmueble ubicado en el sector rural de Huillinco, de la comuna y provincia de Osorno, Lote "2", de una superficie de 800 metros cuadrados, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 793 vuelta N°1032 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°52-S del 21 de Octubre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y Ordinario N°1942 del 18 de Noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°627.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2101 DEL 09.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN ADOPTA UN AMIGO OSORNO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Rescate de Animales Domésticos en Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°2101 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.978.000.- solicitado por la Agrupación Adopta un Amigo Osorno, para proyecto denominado "Rescate de animales domésticos en Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Es evidente que estas Organizaciones no tienen sus rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, y también estas instituciones tienen su inscripción vigente en el registro municipal".

1806



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Cada uno de ellos cuenta con el informe jurídico y financiero que necesita".

CONCEJALA SCHUCK: "El tiempo para ejecutar el proyecto es hasta el 31 de diciembre, no es un tiempo muy acotado, logran realizar los proyectos".

CONCEJALA URIBE: "Son instituciones que casi solicitan lo mismo en sus proyectos".

ALCALDE CARRILLO: "Se recuerdan colegas cuando se discutió, en este Concejo, el tema del FIAL, y la colega Cecilia Canales puso un punto en Tabla, y que después quedamos que la forma de resolver este Fondo iba a ser a través de aportes".

Se integra a la mesa don Raúl Sporman Escobar, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: "Buenas tardes Alcalde, señores Concejales y Concejalas, gracias por tener la oportunidad de poder explicar este punto, efectivamente, corresponde a 4 instituciones que habían sido calificados técnicamente a través del FIAL, pero hubo una intervención que en cierto modo puso en duda el tema de lo que se estaba pidiendo en las Bases del FIAL, respecto a lo de la Ley, que era obligar a las Organizaciones que inscriban a su nombre las mascotas y eso fue una observación que se propuso acá en la mesa, y venía respaldado con un pronunciamiento de la Subdere, a través del área de tenencia responsable de mascotas, entonces, se resolvió, como bien lo explicó el Alcalde, a través de aportes, ahora estos son rescates, lo que significa desparasitación, significa retirar de la calle, a veces, si es un estado de abandono con una intervención clínica, no necesariamente son intervenciones clínicas, por lo tanto, al hacer un rescate una institución puede realizar fácilmente en una jornada, 20, 30, 40 a 50 mascotas en el día y este tiene una meta de 30 mascotas a lo menos, por lo tanto, es totalmente factible que puedan ejecutar el proyecto, sin embargo, también es posible que si la Organización no llegara al 31 de diciembre a cumplir la meta ellos tienen la posibilidad, antes de que se les cumpla el plazo, pedir una ampliación del plazo y eso se acostumbra cuando la Organizaciones tienen problema de ejecución en cuanto al plazo, pero, es totalmente viable de ejecutarlo, sin embargo, igual está la oportunidad que tienen todas las instituciones para que puedan ampliar su plazo para la ejecución del proyecto".

CONCEJALA SCHUCK: "En cuánto tiempo se ampliaría".

ALCALDE CARRILLO: "Eso queda a voluntad del Alcalde".

CONCEJAL ARREDONDO: "Quiero corroborar un dato, al no adjudicarse en el FIAL en aquella ocasión, esos recursos, me recuerdo que, de todos los fondos



Concejo Municipal

concurables, se hizo el traspaso, por lo tanto, no es que estemos incurriendo en mayor gasto, sino que se está ocupando el mismo dinero que no se pudo ocupar en aquella oportunidad”.

SEÑOR SPORMAN: "Correcto, es el mismo Fondo que estaba en el FIAL, que ustedes aprobaron la modificación, creo que la semana pasada, para transferirlo a aporte”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN ADOPTA UN AMIGO OSORNO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Rescate de Animales Domésticos en Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2069 del 07 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°145-V del 09 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2101 del 09 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°628.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2102 DEL 09.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES OSORNO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Rescate de Animales en Riesgo”.

Se da lectura al «ORD. N°2102 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.978.000.- solicitado por la Sociedad Protectora de Animales Osorno, para proyecto denominado “Rescate de animales en riesgo”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

1808



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES OSORNO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Rescate de Animales en Riesgo".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2069 del 07 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°143-V del 09 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2102 del 09 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### ACUERDO N°629.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2103 DEL 09.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PROTECTORA SAN FRANCISCO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Rescate y Recuperación de Animales".

Se da lectura al «ORD. N°2103 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.978.000.- solicitado por la Agrupación Protectora San Francisco, para proyecto denominado "Rescate y rehabilitación de animales".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PROTECTORA SAN FRANCISCO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Rescate y Recuperación de Animales".



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2069 del 07 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°144-V del 09 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2103 del 09 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°630.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°2104 DEL 09.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN COLITAS FELICES OSORNO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Rescate, Recuperación y Reubicación de Animales sin Dueño".

Se da lectura al «ORD. N°2104 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.978.000.- solicitado por la Agrupación Colitas Felices Osorno, para proyecto denominado "Rescate, recuperación y reubicación de animales sin dueño".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN COLITAS FELICES OSORNO, por el monto de \$1.978.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Rescate, Recuperación y Reubicación de Animales sin Dueño".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2069 del 07 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°142-V del 09 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2104 del 09 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

1810



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

### ACUERDO N°631.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°136 DEL 23.11.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°136/2022, ID. 2308-149-LE22, "CONCESIÓN RESTAURANT FOGÓN CHUYACA", al oferente JUAN MANUEL PEÑA MERINO, R.U.T. N°15.689.000-6, con una oferta mensual de 42,0685 U.T.M., a contar del 02.01.2023, por un período de duración de 36 meses.

Se da lectura al «INFORME N°136 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-149-LE22 "CONCESIÓN RESTAURANT FOGÓN CHUYACA". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 15.11.2022, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### I.- EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL	OBSERVACIONES
INVERSIONES GASTRONOMICAS 1927 SpA RUT N°77.099.963-4	40,2609 U.T.M.	ADMISIBLE
JUAN MANUEL PEÑA MERINO RUT N°15.689.000-6	42,0685 U.T.M.	ADMISIBLE
SOCIEDAD GASTRONOMICA MONTES Y MONTES SpA RUT N°77.062.131-3	42,3 U.T.M.	ADMISIBLE
SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICA PEÑA Y MERINO SpA RUT N°77.025.884-7	36,15269 U.T.M.	ADMISIBLE
YESSENIA LISSETTE LEAL HERNANDEZ RUT N°17.741.856-0	41 U.T.M.	ADMISIBLE

#### I. EVALUACIÓN

1811



Concejo Municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Según punto 11.6.1 de Bases Administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	20%	Según punto 11.6.2 de Bases Administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	Según punto 11.6.3 de Bases Administrativas.
INCLUSIVIDAD	5%	Según punto 11.6.4 de Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	5%	Según punto 11.6.5 de Bases Administrativas.

## 1. PRECIO 60%

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES GASTRONOMICAS 1927 SpA RUT N°77.099.963-4	40,2609 U.T.M.	57,1	<b>57</b>
JUAN MANUEL PEÑA MERINO RUT N°15.689.000-6	42,0685 U.T.M.	59,6	<b>60</b>
SOCIEDAD GASTRONOMICA MONTES Y MONTES SpA RUT N°77.062.131-3	42,3 U.T.M.	60	<b>60</b>
SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICA PEÑA Y MERINO SpA RUT N°77.025.884-7	36,15269 U.T.M.	51,2	<b>51</b>
YESSENIA LISSETTE LEAL HERNANDEZ RUT N°17.741.856-0	41 U.T.M.	58,1	<b>58</b>

### Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

La oferta económica no podrá ser inferior a 22,6529 UTM mensuales, de lo contrario se aplicará causal de eliminación N°12.1 letra A) N°4 de las presentes bases.

$$\text{Puntaje} = \frac{100 * \text{Precio Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Precio Ofertado}} \times 0,60$$



Concejo Municipal

## 2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 20%

### 2.1 Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo (Bruto) 10%

PROPONENTE	NIVEL DE REMUNERACIÓN	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES GASTRONOMICAS 1927 SpA RUT N°77.099.963-4	\$ 350.000.-	100	10	<b>10</b>
JUAN MANUEL PEÑA MERINO RUT N°15.689.000-6	\$ 350.000.-	100	10	<b>10</b>
SOCIEDAD GASTRONOMICA MONTES Y MONTES SpA RUT N°77.062.131-3	\$ 200.000.-	80	8	<b>8</b>
SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICA PEÑA Y MERINO SpA RUT N°77.025.884-7	\$ 320.000.-	90	9	<b>9</b>
YESSENIA LISSETTE LEAL HERNANDEZ RUT N°17.741.856-0	\$ 150.000.-	70	7	<b>7</b>

Detalle Evaluación Criterio Condiciones de Empleo y Remuneración 20%:

#### Nivel de Remuneraciones Sobre el ingreso Mínimo (Bruto) 10%

A mayor nivel de sueldo base definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (Bruto), 100 puntos y de ahí se descontará de diez en diez. Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de todos los trabajadores excluido del o los supervisores. (No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

#### 2.2 FIESTAS PATRIAS 5%

1813





Concejo Municipal

\* Para estos efectos se considerará como aguinaldo sólo el pago de esta prestación materializada en dinero.

Nota: La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.

#### 2.4 CUADRO DE RESUMEN SUBCRITEROS AGUINALDOS (FIESTAS PATRIAS + NAVIDAD) 10%

PROPONENTE	PUNTAJE SIN APROXIMAR FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE SIN APROXIMAR NAVIDAD	PONDERACIÓN	
			SUMATORIA PUNTAJES SIN APROXIMAR	PUNTAJE TOTAL APROXIMADO
INVERSIONES GASTRONOMICAS 1927 SpA RUT N°77.099.963-4	5	5	<b>10</b>	<b>10</b>
JUAN MANUEL PEÑA MERINO RUT N°15.689.000-6	5	5	<b>10</b>	<b>10</b>
SOCIEDAD GASTRONOMICA MONTES Y MONTES SpA RUT N°77.062.131-3	3,6	2,7	<b>6,3</b>	<b>6</b>
SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICA PEÑA Y MERINO SpA RUT N°77.025.884-7	4,4	4,5	<b>8,9</b>	<b>9</b>
YESSANIA LISSETTE LEAL HERNANDEZ RUT N°17.741.856-0	3,8	2,9	<b>6,7</b>	<b>7</b>

#### 2.5 CUADRO DE RESUMEN CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (NIVEL DE REMUNERACIÓN + AGUINALDOS) 20%



Concejo Municipal

PROPONENTE	PUNTAJE NIVEL DE REMUNERACIÓN	PUNTAJE AGUINALDOS	PONDERACIÓN
			PUNTAJE TOTAL CRITERIO
INVERSIONES GASTRONOMICAS 1927 SpA RUT N°77.099.963-4	10	10	20
JUAN MANUEL PEÑA MERINO RUT N°15.689.000-6	10	10	20
SOCIEDAD GASTRONOMICA MONTES Y MONTES SpA RUT N°77.062.131-3	8	6	14
SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICA PEÑA Y MERINO SpA RUT N°77.025.884-7	9	9	18
YESSENIA LISSETTE LEAL HERNANDEZ RUT N°17.741.856-0	7	7	14

#### 4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES GASTRONOMICAS 1927 SpA RUT N°77.099.963-4	0	0	0	0
JUAN MANUEL PEÑA MERINO RUT N°15.689.000-6	0	0	0	0
SOCIEDAD GASTRONOMICA MONTES Y MONTES SpA RUT N°77.062.131-3	0	0	0	0
SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICA PEÑA Y MERINO SpA	0	0	0	0

1816



Concejo Municipal

RUT N°77.025.884-7				
YESSENIA LISSETTE LEAL HERNANDEZ RUT N°17.741.856-0	0	0	0	<b>0</b>

La oferente Sociedad Gastronómica Montes y Montes SpA, presenta certificados de experiencia, pero ninguno corresponde a servicios de concesiones similares, de acuerdo a lo exigido en el punto 11.6.3 de las bases administrativas.

Detalle Evaluación Criterio Experiencia 10%:

Experiencia del oferente: Por cada servicio similar en concesiones = 10 puntos  
Se aumenta de 10 en 10 por cada experiencia en servicios de concesiones similares, con un tope máximo de 10 servicios similares.

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de certificados extendidos por los respectivos mandantes de personas naturales y/o jurídicas de derecho público y derecho privado.

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 10%)**

#### 5. INCLUSIVIDAD 5%

PROPONENTE	CANTIDAD DE PERSONAS JOVENES A CONTRATAR	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES GASTRONOMICAS 1927 SpA RUT N°77.099.963-4	4	90	4,5	<b>5</b>
JUAN MANUEL PEÑA MERINO RUT N°15.689.000-6	4	90	4,5	<b>5</b>
SOCIEDAD GASTRONOMICA MONTES Y MONTES SpA RUT N°77.062.131-3	5	100	5	<b>5</b>
SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICA PEÑA Y MERINO SpA RUT N°77.025.884-7	4	90	4,5	<b>5</b>

1817



Concejo Municipal

YESSENIA LISSETTE LEAL HERNANDEZ RUT N°17.741.856-0	3	80	4	<b>4</b>
---	---	----	---	----------

**Detalle Evaluación Criterio Inclusividad 5%:**

Se asignará mayor puntaje al oferente que señale el mayor número de trabajadores jóvenes desempleados a contratar. De ahí en adelante se descontará de 10 en 10.

Jóvenes desempleados: esta condición se puede demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, deberá cumplir los requisitos para ser beneficiario del programa "Subsidio empleo joven", lo que acreditará según el resultado de ingresar el RUT del empleado en <http://aplicaciones.sence.cl/sej/ws033.aspx>. En armonía con directiva de contratación pública N°17.

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 5%)**

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente criterio de evaluación serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.

**6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%**

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES GASTRONOMICAS 1927 SpA RUT N°77.099.963-4	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	<b>5</b>
JUAN MANUEL PEÑA MERINO RUT N°15.689.000-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	<b>5</b>
SOCIEDAD GASTRONOMICA MONTES Y MONTES SpA RUT N°77.062.131-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	<b>5</b>

1818



Concejo Municipal

SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICA PEÑA Y MERINO SpA RUT N°77.025.884-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	<b>5</b>
--	---	-----	---	----------

YESSENIA LISSETTE LEAL HERNANDEZ RUT N°17.741.856-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	<b>5</b>
--	---	-----	---	----------

#### Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.2. de esta Bases y 11.3.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes y no cumple con los requisitos formales.	70 puntos
Un antecedente no fue presentado.	50 puntos
Dos antecedentes no fueron presentados.	30 puntos
Tres o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 5%)**

#### 7. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 60%	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 20%	EXPERIENCIA 10%	INCLUSIVIDAD 5%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS 5%	TOTAL
INVERSIONES GASTRONOMICAS 1927 SpA RUT N°77.099.963-4	<b>57</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>87</b>
JUAN MANUEL PEÑA MERINO RUT N°15.689.000-6	<b>60</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>90</b>

1819



Concejo Municipal

SOCIEDAD GASTRONOMICA MONTES Y MONTES SpA RUT N°77.062.131-3	<b>60</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>84</b>
SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICA PEÑA Y MERINO SpA RUT N°77.025.884-7	<b>51</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>79</b>
YESSENIA LISSETTE LEAL HERNANDEZ RUT N°17.741.856-0	<b>58</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>81</b>

## CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°7, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°136/2022, ID 2308-149-LE22 "CONCESIÓN RESTAURANT FOGÓN CHUYACA", al oferente JUAN MANUEL PEÑA MERINO, RUT N°15.689.000-6, con una oferta mensual de 42,0685 U.T.M. ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 90 puntos en la evaluación técnica económica. Este servicio será a contar del 02.01.2023 con período de duración de 36 meses.

Los fondos provenientes de la concesión, serán ingresados a la cuenta contable N°1150601002007 denominada "Concesión del fogón Restaurant Parque Pleistocénico".

Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal de acuerdo al artículo 65 letra k), de la ley N°18.695.-

Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMISIÓN TÉCNICA; INGRID GONZÁLEZ ROJAS, ENCARGADA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tengo algunas dudas con los criterios de evaluación de Inclusividad, respecto a los trabajadores desempleados por los 6 meses, el



Concejo Municipal

oferente R.U.T. N°77.62.131-3, certifica lo que se pide en las Bases, y el oferente R.U.T. N°15.689.000-6, no certificó como indica las Bases y tiene los mismos 5 puntos, según las Bases debería tener 0, por qué le pusieron los mismos 5 puntos. También dice: «que se puede acreditar demostrando certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, deberá cumplir los requisitos para ser beneficiario del programa», por lo tanto, por mi parte no voy a aprobar el punto porque hay un error a mi parecer”.

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales y Concejales, según entiendo la consulta del Concejal, que tiene que ver con un punto de las Bases. Las Bases señalan que los criterios de ponderaciones, se ponderará la inclusión de jóvenes, entonces en los formularios el oferente solo tiene que indicar el número de jóvenes que va a contratar, y las Bases señalan que después cuando esto esté adjudicado, ya en operación, es el Inspector Técnico quien tiene que hacer valer esa contratación de jóvenes, si en formato de oferta señala que va a contratar 4 jóvenes el Inspector Técnico tiene que respaldarlo con los certificados que usted mencionó, es ahí cuando se constata, uno no necesita contratar a los jóvenes para postular a la licitación, si yo me adjudico la licitación contrato a los jóvenes respecto al número que informé en la propuesta, por eso es que el oferente que usted señala subió unos certificados de jóvenes, pero no son necesarios, por eso no se le evaluaron a la persona que se le adjudica la licitación, solamente tiene que señalar en la propuesta cuántos jóvenes va a contratar y eso es lo que se evalúa, el número de jóvenes que contrata tiene mayor ponderación, las Bases dicen claramente ese punto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo indicaba esa observación que una persona certifica y la otra persona no, ni tampoco indica si son jóvenes o no”.

SEÑOR DONOSO: “Las Bases señalan que tiene que indicar cuántos jóvenes va a contratar, y que la forma que el Inspector Técnico constata esto, es con certificados de cotizaciones o con un certificado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Dice que se puede acreditar demostrando certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses”.

SEÑOR DONOSO: “Mediante ese certificado el ITO constata que el oferente está dando cumplimiento a su oferta, que es la contratación de jóvenes, pero es como si en esta licitación se pidiera un vehículo, porque yo no necesito comprar un vehículo para postular a la licitación, sino cuando me adjudique



Concejo Municipal

la licitación tengo que mostrar los papeles que compré el vehículo y permiso de circulación, o lo que se le pida en las Bases y demuestro que tengo el vehículo que ofrecí en la propuesta, lo mismo acá, digo voy a contratar a 4 jóvenes y cuando me adjudico la licitación, demuestro que tengo 4 jóvenes contratados, y es lo que dicen las bases”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bien”.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°136/2022, ID. 2308-149-LE22, “CONCESIÓN RESTAURANT FOGÓN CHUYACA”, al oferente JUAN MANUEL PEÑA MERINO, R.U.T. N°15.689.000-6, con una oferta mensual de 42,0685 U.T.M., a contar del 02.01.2023, por un período de duración de 36 meses.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°136 de la Comisión Técnica, de fecha 23 de Noviembre de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### ACUERDO N°632.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. INFORME N°142 DEL 06.12.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar la Propuesta Publica SECPLAN N°122/2022, ID. 2308-140-LR22, “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”, al oferente SUR INNOVA LIMITADA, R.U.T N°77.086.992-7, Representante Legal don Álvaro Adolfo Cárcamo Vera, ambos con domicilio en Vicuña Mackenna N°249, Río Negro, por un monto mensual de \$40.000.000.- Este servicio será a contar del Acta de inicio del servicio, por un período de duración de 12 meses.

Se da lectura al «ORD.: INFORME COMISIÓN N°142. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-140-LR22 “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS OSORNO, DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **15.11.2022**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1822



Concejo Municipal

## I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OBSERVACIONES
SUR INNOVA SERVICIOS INTEGRALES SpA RUT.: 77.653.403-K	INADMISIBLE
SUR INNOVA LIMITADA RUT.: 77.086.992-7	ADMISIBLE
CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN (UTP) RUT.: 10.53.108-K	ADMISIBLE

Se solicita al oferente Sur Innova Servicios Integrales SpA RUT.: 77.653.403-K ratificar que valor adicional sobre el sueldo mínimo es de \$530.000, lo que significaría una remuneración de \$930.000.- para las 26 personas. Como no se obtuvo respuesta a lo solicitado, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en el punto 12.1 letra A) N° 2 de las bases administrativas; resultando su oferta inadmisibles.

## II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
INDICE TARIFARIO	70%	Según subcriterios establecidos en punto N° 11.6.1 de Bases Administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	20%	Según punto N° 11.6.2 de Bases Administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	Según punto N° 11.6.3 de Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	5%	Según punto N° 11.6.4 de Bases Administrativas.

### 2. INDICE TARIFARIO 70%

#### a) Tarifa Losa (70%)

OFERENTE: SUR INNOVA LIMITADA

CONCEPTO	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
----------	----------------------	------------------	-----------------------	--------------------

1823



Concejo Municipal

Minibuses locales (30%)	\$1.460	100	30	30
Buses /local (10%)	\$1.660	100	10	10
Buses/provincial (20%)	\$2.460	100	20	20
Buses/interprovincial (30%)	\$4.060	100	30	30
Punta Arenas (4%)	\$4.860	100	4	4
San Carlos de Bariloche (4%)	\$530	100	4	4
Carro buses (2%)	\$5.360	100	2	2
<b>TOTAL TARIFA LOSA</b>				<b>100</b>

#### OFERENTE: CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN

CONCEPTO	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
Minibuses locales (30%)	\$1.600	90	27	27
Buses /local (10%)	\$1.800	90	9	9
Buses/provincial (20%)	\$2.600	90	18	18
Buses/interprovincial (30%)	\$4.200	90	27	27
Punta Arenas (4%)	\$5.000	90	3,6	4
San Carlos de Bariloche (4%)	\$5.500	90	3,6	4
Carro buses (2%)	\$5.500	90	1,8	2
<b>TOTAL TARIFA LOSA</b>				<b>91</b>

#### TOTAL POR TARIFA LOSA (70%)

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
<b>SUR INNOVA LIMITADA</b>	100	70	<b>70</b>
<b>CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN</b>	91	63,7	<b>64</b>

Se deberá ofertar un valor igual o menor al establecido en el cuadro anterior. Quien oferte el menor valor obtendrá 100 puntos, de ahí en adelante se descontará de 10 en 10.

Se establecerán los siguientes subcriterios de evaluación:

- **Minibuses local:**

$$\text{Puntaje} = \text{puntaje obtenido} \times 0,3$$

- **Buses/local**



Concejo Municipal

$$\text{Puntaje} = \text{puntaje obtenido} \times 0,1$$

- **Buses/provincial**

$$\text{Puntaje} = \text{puntaje obtenido} \times 0,2$$

- **Buses/interprovincial**

$$\text{Puntaje} = \text{puntaje obtenido} \times 0,3$$

- **Punta Arenas**

$$\text{Puntaje} = \text{puntaje obtenido} \times 0,04$$

- **San Carlos de Bariloche**

$$\text{Puntaje} = \text{puntaje obtenido} \times 0,04$$

- **Carro Buses**

$$\text{Puntaje} = \text{puntaje obtenido} \times 0,02$$

**Tarifa Losa:  $\Sigma$  puntaje [(Minibuses/local + Buses local + Buses/provincial + Buses/interprovincial + Punta Arenas + San Carlos de Bariloche + Carro Buses)]\*0,7**

**b) Tarifa Boletería (20%)**

**OFERENTE: SUR INNOVA LIMITADA**

CONCEPTO	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
TARIFA BOLETERIA	1,57 UF	100	20	20
<b>TOTAL TARIFA BOLETERIA</b>				<b>20</b>

1825



Concejo Municipal

**OFERENTE: CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN**

CONCEPTO	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
TARIFA BOLETERIA	1,8 UF	90	18	18
<b>TOTAL TARIFA BOLETERIA</b>				<b>18</b>

Se establece un valor máximo por mt<sup>2</sup> para boleterías (planta primer piso) de 1,8 UF. Se deberá ofertar un valor igual o menor al establecido. Quien oferte el menor valor obtendrá 100 puntos, de ahí en adelante se descontará de 10 en 10. Se adjunta información con medidas de cada una de las boleterías.

$$\text{Puntaje} = \text{puntaje obtenido} \times 0,2$$

**c) Estacionamientos 10%**

**OFERENTE: SUR INNOVA LIMITADA**

CONCEPTO	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
TARIFA ESTACIONAMIENTO	\$20* MINUTO	100	10	10
<b>TOTAL TARIFA ESTACIONAMIENTO</b>				<b>10</b>

**OFERENTE: CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN**

CONCEPTO	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
TARIFA ESTACIONAMIENTO	\$25* MINUTO	80	8	8
<b>TOTAL TARIFA ESTACIONAMIENTO</b>				<b>8</b>

El valor ofertado no debe sobrepasar los \$25 por minuto.

$$\text{Puntaje} = \frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,1$$

**CUADRO DE RESUMEN INDICE TARIFARIO (70%)**

OFERENTE	PUNTAJE TARIFA LOSA	PUNTAJE TARIFA BOLETERIA	PUNTAJE TARIFA ESTACIONAMIENTO	PUNTAJE INDICE TARIFARIO	PUNTAJE OBTENIDO SIN APROXIMAR (70%)	PUNTAJE APROXIMADO
SUR INNOVA LIMITADA	70	20	10	100	70	70
CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN	64	18	8	90	63	63

**2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 20%**

1826



Concejo Municipal

**a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo (Bruto) 10%**

OFERENTE	NIVEL DE REMUNERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
<b>SUR INNOVA LIMITADA</b>	\$111.000.-	90	9	<b>9</b>
<b>CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN</b>	\$200.000.-	100	10	<b>10</b>

A mayor nivel de remuneraciones de los trabajadores exigidos por las Bases Técnicas por sobre el ingreso mínimo (Bruto) 100 puntos y de ahí se descontará de diez en diez. Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de todos los trabajadores **excluido el o los supervisores o gerentes o administradores.**

**Nota:** La información a considerar en el presente subcriterio será la señalada en el formato N°4 “Condiciones de empleo y remuneración”.

**Puntaje: (Puntaje Obtenido) X 0,1**

**b) Personal mínimo a contratar (5%)**

OFERENTE	CANTIDAD A CONTRATAR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
<b>SUR INNOVA LIMITADA</b>	27	100	5	<b>5</b>
<b>CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN</b>	23	90	4,5	<b>5</b>

Se exigirá un mínimo de 23 personas para el desarrollo de las actividades propias del terminal de buses en las distintas funciones descritas, como en todos aquella que diga relación con la correcta ejecución del servicio. Para los efectos de evaluar este subfactor se asignará 100 puntos a quien presente el mayor número de trabajadores a contratar y de ahí se descontará de 10 en 10. Para la suma de los trabajadores a contratar se considerará en este caso, a él o los supervisores, gerentes o administradores. **Quien no oferte el personal mínimo solicitado quedará fuera de bases.**

**Puntaje: (Puntaje Obtenido) X 0,05**



Concejo Municipal

c) Aguinaldos (5%):

- FIESTAS PATRIAS (2,5%)

OFERENTE	AGUINALDO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR
SUR INNOVA LIMITADA	\$51.000	100	2,5
CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN	\$30.000	58,8	1,4

- NAVIDAD (2,5%)

OFERENTE	AGUINALDO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR
SUR INNOVA LIMITADA	\$51.000	100	2,5
CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN	\$30.000	58,8	1,4

<b>AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS</b>	$(100 * \text{Monto Ofertado}) \times 2,5\%$ Mayor Monto Ofertado
<b>AGUINALDO DE NAVIDAD</b>	$(100 * \text{Monto Ofertado}) \times 2,5\%$ Mayor Monto Ofertado

**AGUINALDOS:  $\Sigma$  (Aguinaldo Fiestas Patrias + Aguinaldo Navidad) \* 0,05**

- Para estos efectos se considerará como aguinaldo **sólo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

**CUADRO DE RESUMEN SUBCRITEROS AGUINALDOS (FIESTAS PATRIAS + NAVIDAD) 5%**

OFERENTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	AGUINALDO NAVIDAD	PUNTAJE SIN APROXIMAR (5%)	PUNTAJE APROXIMADO
SUR INNOVA LIMITADA	2,5	2,5	5	5
CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN	1,4	1,4	2,8	3



Concejo Municipal

**CUADRO DE RESUMEN CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (NIVEL DE REMUNERACIÓN + PERSONAL MINIMO A CONTRATAR + AGUINALDOS) 20%**

OFERENTE	PUNTAJE NIVEL DE REMUNERACIÓN	PERSONAL MINIMO A CONTRATAR	PUNTAJE AGUINALDOS	PONDERACIÓN	
				PUNTAJES SIN APROXIMAR	PUNTAJE TOTAL APROXIMADO
<b>SUR INNOVA LIMITADA</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>19</b>
<b>CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

**3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%)**

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
<b>SUR INNOVA LIMITADA</b>	0	0	0	<b>0</b>
<b>CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN</b>	0	100	5	<b>5</b>

- Menor a 1 año = 0 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada año de experiencia en servicios similares (TERMINALES, AEROPUERTOS, ESTACIONAMIENTOS, CENTROS COMERCIALES, ENTRE OTROS) al licitado con un tope máximo de 5 AÑOS.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **personas naturales y/o jurídicas de derecho público y derecho privado.**

**Puntaje: (Puntaje Obtenido X 0,05)**

**4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%**

1829



Concejo Municipal

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
<b>SUR INNOVA LIMITADA</b>	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	<b>5</b>
<b>CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN</b>	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	<b>5</b>

### Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.2. de esta Bases y 11.3.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes y no cumple con los requisitos formales.	70 puntos
Un antecedente no fue presentado.	50 puntos
Dos antecedentes no fueron presentados.	30 puntos
Tres o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 5%)**

### 5. CUADRO RESUMEN

OFERENTE	INDICE TARIFARIO 70%	CONDICIONES DE EMPLEO Y REM 20%	XPERIENCIA 5%	UMPLIMIENTO REQUISITOS 5%	TOTAL
<b>SUR INNOVA LIMITADA</b>	<b>70</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>94</b>
<b>CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN</b>	<b>63</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>91</b>

1830



Concejo Municipal

### III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°122/2022, ID 2308-140-LR22 “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”**, al oferente **SUR INNOVA LIMITADA, RUT.: 77.086.992-7**, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene **94 puntos** en la evaluación técnica económica. Este servicio será a contar del acta de inicio del servicio con período de duración de 12 meses por un monto de \$40.000.000.- mensuales.
- 2) Los fondos recaudados por concepto de concesión y explotación del terminal de buses de Osorno serán ingresados a la cuenta contable 1150601002002 “Concesión Administración Terminal de Buses”
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal de acuerdo al artículo 65 letra k), de la ley N° 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Saluda atentamente a Ud., CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, COMISIÓN TÉCNICA, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, COMISIÓN TÉCNICA, HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero hacer una consulta, lo primero que quiero decir, es que no pude confirmar a través del Portal, no pude visualizar las ofertas, ni poder cotejar lo que me entregó la Comisión, por lo tanto, no estoy en condiciones de aprobar esto, por esa sencilla razón, no tengo ningún documento donde pueda socializar con la Comisión Técnica, lo único que pude ver, que viene en el informe acá, es que el sueldo mínimo que ofrece una empresa es de \$111.000.- sobre el mínimo estipulado y la otra empresa sobre el mínimo ofrece \$200.000.- y la forma de evaluar estos dos valores, que casi es un 90% más en una empresa, tiene casi el mismo puntaje y solo debido a que no sé indicó el monto ofertado dividido por mayor monto ofertado, la diferencia para un trabajador, es de \$89.000.- más, esas son mis aprensiones, pero como le digo, no pude cotejarla, por lo tanto, no lo voy a aprobar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “En las condiciones de empleo, en el acta de adjudicación, el número dos, condiciones de empleo y remuneración, donde



Concejo Municipal

dice 20%, en la página 5, en la letra b, es una observación Alcalde, que yo hice hace un par de meses atrás, lo que pasa es que cuando se evalúa el criterio personal mínimo a contratar 5%, dice, oferente 1, cantidad de contratar 27 personas, oferente 2, 23 personas, es evidente que hay cuatro personas más, cuatro sueldos más, es a considerar, pero el criterio dice, puntaje obtenido, el que más ofrece, 100 puntos, el segundo que más ofrece, 90 puntos, el tercero que más ofrece, 80 puntos, pero si uno lo saca en porcentajes, porque es más aproximado, entonces el primero y el segundo sacan el mismo puntaje, pero resulta que hay cuatro trabajadores más, entonces es un problema de base en el fondo, que le están asignando el mismo puntaje a una empresa que está presentando cuatro trabajadores más, entonces, esta observación la hice hace varios meses atrás también, para que le den como puntaje obtenido al segundo lugar, 80 puntos, de tal manera que si uno multiplica el 8, por el factor, le va a dar cuatro, va a tener un punto de ventaja al menos, sí está poniendo cuatro trabajadores más, que tenga al menos 1 punto de ventaja y no saque el mismo puntaje que el anterior, pero es un tema de corregir las bases en el futuro, para que efectivamente aquel que se la juegue por ese factor, pueda tener una mínima ventaja, eso Alcalde, que no altera esta licitación, pero ojala si a futuro”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, pasa exactamente lo mismo, con la diferencia de sueldo, sobre el mínimo \$111.000.- y el otro oferente ofrece \$200.000.- hay un punto de diferencia, hay una tremenda cantidad de recursos, en el de \$200.000.- aumenta el sueldo del trabajador en \$89.000.- mensuales”.

Se integra a la mesa del Concejo, el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes señor Presidente, señores y señoras Concejales, sí, efectivamente, tenemos que hacer la evaluación o la Comisión Técnica tiene que regirse por lo que señalan y las Bases, señalan un criterio y esa forma de ponderación, sí, efectivamente quien oferta a 27 trabajadores, tiene el mismo puntaje que el que oferta con 23 trabajadores, entonces eso lo vamos a corregir en próximas licitaciones, aun cuando gana quien oferta más trabajadores, sería más lamentable si estuviera ganando quién va a contratar menos, pero no es el caso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La diferencia monetaria exacta no lo puede determinar, por qué no vi la propuesta”.

ALCALDE CARRILLO: “Y qué sucedió con aquello, no lo pudo ver en la página”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, no estaba en la página, está cerrado y en los antecedentes que tuve a la vista no lo pude verificar, porque insisto, faltó un paso más en la apertura, quedó solo hasta la apertura electrónica realizada y faltó confirmación apertura electrónica realizada, faltó ese paso y ahí aparece

1832



Concejo Municipal

para que yo pueda ingresar y verificar lo que aquí me están diciendo, por esa razón esto no lo voy a aprobar, porque no tengo cómo cotejarlo”.

CONCEJALA SCHUCK: “Don Claudio, él era el que más ofertaba, cierto, él ofertaba 40 millones y el otro, cuánto era”.

SEÑOR DONOSO: “Está en el informe, solo precisar, señor Alcalde, no se podían ver las ofertas porque éstas no están aceptadas, cuando uno acepta las ofertas se pueden visualizar, pero nosotros ya hicimos ese paso, del Mercado Público, de aceptación, por lo tanto hoy día se pueden ver las ofertas, usted cuándo hizo la consulta”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo acabo de revisar recién, don Claudio, por eso estoy preguntando, cinco minutos antes de asistir al Concejo, lo he revisado y está igual, no se puede ver”.

Se integra a la mesa del Concejo, el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes Presidente, Concejales y Concejales, clarificar más que nada el tema del precio, no se olviden que esto no se ponderaba, porque de acuerdo a la exigencia de la FNE, el precio no entraba como elemento para poder calificar las ofertas, por lo tanto, aquí todos deberían ofertar 40 millones, complementando lo que señala don Claudio, esta situación es algo que hay que revisar y eso quiero hacerlo presente, no hay una fórmula mágica que nos permita a nosotros generar estas igualdades o desagregar valores, podemos usar la regla de 3 que es lo común o algún otro método, eso hay que verlo, a veces nos ayuda, a veces no nos ayuda, no sabemos cómo llegan las ofertas, por lo tanto, ni una ni otra es mágica para poder determinar, a veces no debiera pasar lo que planteó el Concejal Arredondo por ejemplo, 23 trabajadores contra 27 de lo mismo, pero eso es por fórmula, lo mismo que en el caso de la remuneración, en este caso quien ofertó más trabajadores, ofertó menos remuneración, quien ofertó menos trabajadores, ofertó más remuneración, ahí hay que entrar a equilibrar que es mejor, o más trabajadores a una remuneración un poco menor, o menos trabajadores y más remuneración, es bastante subjetivo de determinar, aquí el objetivo era, quien presenta mayores trabajadores tenía una mayor ponderación sobre quien oferta más remuneración pero menos trabajadores, eso está establecido en las bases, yo soy partidario de los criterios que nos permiten una separación, distinto a la regla de 3 y no de 10 en 10, pero eso hay que verlo base por base, porque a veces, como digo, no hay una regla uniforme, sino todas las licitaciones tendrían un mismo sistema de ponderación y no es así, es complejo poder llegar, se trata de buscar la mejor fórmula pero no siempre va a ser la más justa, pero siempre esa intención y todo se puede mejorar Concejal”.

1833



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Veo 3 puntos de diferencia en el cuadro resumen de evaluación, en lo único que hay que poner la mirada, es en la experiencia que no tiene quien ganó la licitación, de todas maneras, apruebo el punto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Voy a rechazar, señor Alcalde, manteniendo lo que informé recién, que no pude verificarlo a través del Portal del Mercado Público, por lo tanto no tuve como cotejar lo que aquí se me informa, con lo que yo quería ver”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°122/2022, ID. 2308-140-LR22, “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”, al oferente SUR INNOVA LIMITADA, R.U.T. N°77.086.992-7, Representante Legal don Álvaro Adolfo Cárcamo Vera, ambos con domicilio en Vicuña Mackenna N°249, Río Negro, por un monto mensual de \$40.000.000.- Este servicio será a contar del Acta de inicio del servicio, por un período de duración de 12 meses.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°142 de la Comisión Técnica, de fecha 06 de Diciembre de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales(es).

Rechazó la moción el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

#### **ACUERDO N°633.-**

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. INFORME N°143 DEL 06.12.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°139/2022, ID. 2308-151-LR22, “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO”, al oferente INVERSIONES KYT SpA., R.U.T. N°77.281.389-9, Representante Legal señora Karla Ivon Barrientos Mancilla, ambos con domicilio en Pichilaguna, por un monto de \$622.166.245.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 180 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.

Se da lectura al «ORD.: INFORME N°143 DEL 06.12.2022. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°139/2022 “MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO” ID: 2308-151-LR22. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 06.12.2022. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 06.12.2022, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la licitación son los siguientes:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT.: 77.500.124-0	\$592.823.728.-	-----	INADMISIBLE
INVERSIONES KYT SpA RUT.: 77.281.389-9	\$ 622.166.245.-	180 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

### OBSERVACIONES:

- ✓ El oferente **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT.: 77.500.124-0** no adjunta la documentación requerida en bases de licitación, por lo que su oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación.
- ✓ El oferente **INVERSIONES KYT SpA RUT.: 77.281.389-9**, cumple con lo solicitado, por lo que es considerada como oferta **admisible** y continúa en el proceso de evaluación.

### II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10 %	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

### 3. PRECIO 70%

1835



Concejo Municipal

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES KYT SpA RUT.: 77.281.389-9	\$ 622.166.245.-	70	70

**Detalle Evaluación Criterio Precio:**

$$\text{Puntaje} = \frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%**

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES KYT SpA RUT.: 77.281.389-9	180 DIAS CORRIDOS	15	15

**Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución:**

A menor plazo de ejecución 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10.

$$\text{Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,15)}$$

**3. EXPERIENCIA 10% (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)**

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)		Enc. Obra (30%)		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
	PTOS.	%	PTOS.	%		
INVERSIONES KYT SpA RUT.: 77.281.389-9	10	0,7	0	0	0,7	1

**Detalle Evaluación Criterio Experiencia:**

**a) Experiencia de la Empresa (70%):**

- Menor a 1 año = 0 puntos



Concejo Municipal

Se aumenta de 10 en 10 por cada año de experiencia con un tope máximo de 10 años.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)**

**b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):**

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional, lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo y deberá contar además con experiencia en obras similares a la que contempla el proyecto.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la obra que se propone para esta licitación, se evaluará la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)**

**Ponderación Final Criterio Experiencia=  $\Sigma$  Puntajes Obtenidos en Subcriterios x 0,10**

**CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%**

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%

1837



Concejo Municipal

INVERSIONES KYT SpA RUT.: 77.281.389-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
---	---	-----	---

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y no cumple con los requisitos formales.	70 puntos
Un antecedente no fue presentado.	50 puntos
Dos antecedentes no fueron presentados.	30 puntos
Tres o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,05)**

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

### III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°139/2022, ID 2308-151-LR22, "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO"**, al oferente **INVERSIONES KYT SpA RUT.: 77.281.389-9** con una oferta por un monto de **\$622.166.245.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **180 días corridos** contados desde la fecha en que el Inspector Técnico Acta de Entrega a Terreno, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 91 puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos F.N.D.R., provenientes del Gobierno Regional de Los Lagos, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004 "Obras Civiles"**, cuyo presupuesto disponible es de **\$622.714.000.-**

1838



Concejo Municipal

- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Saluda atentamente a Ud., PAMELA CORRAL CÁCERES, ARQUITECTA, COMISIÓN TÉCNICA, PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL, COMISIÓN TÉCNICA, JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°139/2022, ID. 2308-151-LR22, “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO”, al oferente INVERSIONES KYT SpA., R.U.T. N°77.281.389-9, Representante Legal señora Karla Ivon Barrientos Mancilla, ambos con domicilio en Pichilaguna, ciudad de Llanquihue, por un monto de \$622.166.245.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 180 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°143 de la Comisión Técnica, de fecha 07 de Diciembre de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°634.-**

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla.

#### **ASUNTOS VARIOS.**

1.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, quiero pedir un acuerdo para realizar una reunión de Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención, junto con Seguridad Pública, Carabineros, Administración Municipal y DIDECO, para tratar el tema de cómo se enfrentará a fin de año, en los distintos recintos que se utilizan para actividades, como son envolver regalos, Parque Chuyaca, saber qué tipo de fiscalización se realizará en las calles o lugares de mayor aglomeración de público, poder pedir un informe, también, señor Alcalde, de la escalada de los delitos de ocurrencia inusual que han generado inseguridad en estos últimos días en nuestra ciudad,



Concejo Municipal

quiero pedir esta reunión para este jueves 15 de diciembre a las 10:00 horas de la mañana, solamente un informe”.

ALCALDE CARRILLO: “Puede aquel día don Leonel, o tiene algún cometido ese día”.

SEÑOR MORALES: “Hay una actividad en la Delegación Provincial a esa hora, señor Alcalde, producto de lo mismo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y nos podremos incorporar a esa reunión”.

ALCALDE CARRILLO: “Es que es una actividad de la Delegada, tendría que ser que ella quien los invite, pero podrían realizar la reunión al medio día, a las 12:00 horas.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención, para el día Jueves 15 de diciembre de 2022, a las 12.00 horas, en la Sala de Sesiones, a fin de tratar el tema de Seguridad en recintos con mayor aglomeración de público, producto de las actividades de finalización de año. Se solicita invitar al Director de Seguridad Pública, don Leonel Morales Figueroa; señor Claudio Villanueva Uribe, Administrador Municipal; don Raúl Sporman Escobar, Director de Dideco; y Carabineros de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°635.-**

2.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, igualmente solicito un acuerdo de Concejo para realizar una reunión de Comisión de Educación para el día miércoles 21 de diciembre a las 10:00 horas, aquí en lo posible, en sala de sesiones, donde se invitará a las siguientes personas de la Educación, Seremi de Educación, señora Daniela Carvacho, quien me confirmó que estaría acá, el Director del D.A.E.M., don Mauricio Gutiérrez; el Jefe de Personal del D.A.E.M., señor Héctor Águila, don Óscar Rosales, Jefe de Finanzas del D.A.E.M., Jefe UTP del D.A.E.M., señor Daniel Barría; Coordinadora del PIE del D.A.E.M., señorita Andrea Barría Caro; Directora Escuela España, señora Nelly Vilches Campos, y Directiva del proyecto de la misma escuela España, también, si pudiese asistir el Presidente del Centro de Estudiantes y por supuesto, a todos nuestros colegas Concejales, es un tema bien importante señor Alcalde, queremos aclarar una situación y que mejor que venga la SEREMI para que aclare esta situación, respecto al tema de los proyectos, después vamos a hacer el informe, el cual lo haremos llegar a usted”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Todos de acuerdo entonces para el día miércoles 21 de diciembre a las 10:00 horas".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Educación para el día Miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 10.00 horas, en la sala de Sesiones del Municipio, a fin de tratar tema proyectos de Educación. Se solicita invitar a la Seremi de Educación, señora Daniela Carvacho, al Director del D.A.E.M., don Mauricio Gutiérrez; al Jefe de Personal del D.A.E.M., señor Héctor Águila Oyarzo; a don Óscar Rosales, Jefe de Finanzas del D.A.E.M.; al Jefe UTP del D.A.E.M., señor Daniel Barría; a la Coordinadora del PIE del D.A.E.M., señorita Andrea Barría Caro; a la Directora Escuela España, señora Nelly Vilches Campos, y a su equipo del Proyecto, junto al Presidente del Centro de Alumnos de dicho establecimiento educacional.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

#### ACUERDO N°636.-

3.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Y lo último, señor Alcalde, por encargo del Presidente de Régimen Interno, el Concejal Jorge Castilla Solís, me solicitó que se tome acuerdo para realizar las reuniones Ordinarias de Concejo para el año 2023, proponiendo los días martes 3, jueves 5 y martes 10 de enero del año 2023; y para febrero de 2023, se proponen los días martes 21, jueves 23 y martes 28 de febrero del año 2023, solicitamos un acuerdo señor Presidente, lo habíamos conversado en la reunión anterior."

ALCALDE CARRILLO: "Exacto, están de acuerdo, colegas."

A continuación, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de fijar las Sesiones Ordinarias en los meses de Enero y Febrero de 2023, quedando de la siguiente manera:

#### ENERO:

**MARTES 03** DE ENERO 2023.  
**JUEVES 05** DE ENERO 2023.  
**MARTES 10** DE ENERO 2023.



Concejo Municipal

**FEBRERO:**

**MARTES 21 DE FEBRERO 2023.**

**JUEVES 23 DE FEBRERO 2023.**

**MARTES 28 DE FEBRERO 2023.**

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

**ACUERDO N°637.-**

4.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:



Este es un forado, está bastante peligroso, a veces está tapado con cartón, otras veces sin nada, está a la subida de Avenida Real y está hace bastante tiempo, entonces, no sé a quién pertenece, para que se notifique, que se le informe y lo pueda arreglar.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Señora Alejandra Leal, tome nota por favor, para que lo vayan a ver y nos informan.”

5.- CONCEJALA URIBE: “La Presidenta de la Junta de Vecinos Cipriano Uribe me solicita si se puede hacer demarcación de Paso de Cebra, en las calles Nueva Poniente, San Pedro, Atacama, Azapa con Nueva Poniente y Azapa con Illapel”.

ALCALDE CARRILLO: “Tenemos un calendario, estamos trabajando y vamos por sectores”.

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, estamos atendiendo el sector de Rahue, así es que creo que muy pronto estaremos en la población Cipriano Uribe.”

6.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, en la mañana se acercó a mi oficina una persona que tiene en su sitio un problema, en este sitio convergen dos esteros, el Estero La Jara y el Estero Lautaro, y esto se ubica en calle 1° de Mayo N°1031, y donde convergen los dos Esteros hay una reja que, cuando llueve mucho, con la basura que llevan los esteros, colapsa; me contaba el vecino que hay una reja que instalaron en el período del ex Alcalde Mauricio Saint-Jean, y ya está en pésimas condiciones, entonces, cada vez que llueve mucho el agua arrastra colchones, un montón de basura, se le inunda su casa, es un tremendo problema.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero, él no se ha comunicado con la DIRMAAO.”

CONCEJALA SCHUCK: “No, pero, hoy en la mañana vino, hicimos una carta y la ingresó por Oficina de Partes, para que usted sepa y pueda disponer ayuda para este vecino, porque no tiene los recursos para solucionar este problema.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, vamos a ver el tema, y le voy a solicitar a don Carlos Medina que se preocupe de esa solución.”

7.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi segundo punto, me lo solicitó el colega Jorge Castilla, para pedir autorización para realizar una reunión de Comisión de Salud, el próximo martes 20 de diciembre, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, a fin de tratar el tema Asignaciones del Artículo 45, que va a ser tratado el próximo 27 de diciembre.”



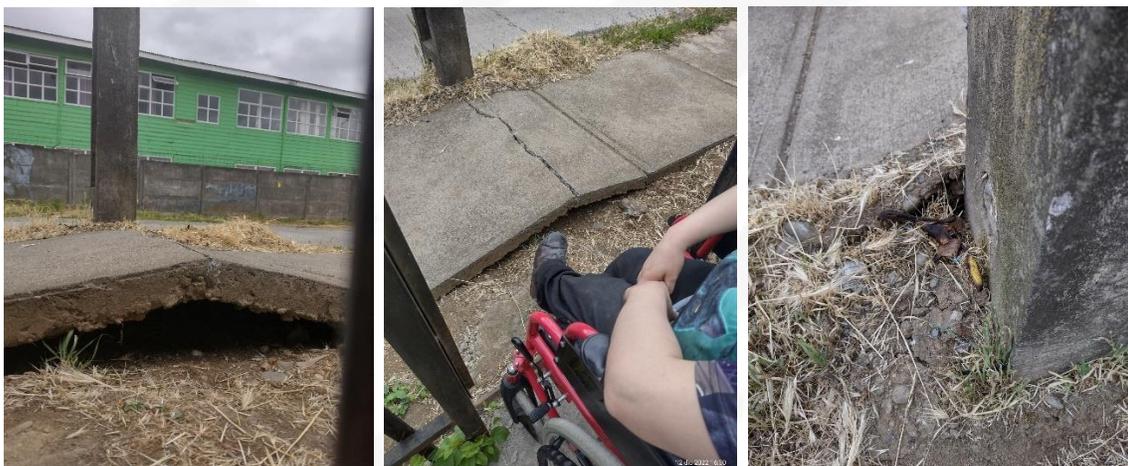
Concejo Municipal

A continuación el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Salud, para el día martes 20 de diciembre de 2022, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema de las Asignaciones del Artículo 45, que va a ser tratado el próximo 27 de diciembre en Concejo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

### ACUERDO N°638.-

8.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, para mi primer punto tengo unas fotografías:



Esto es calle Maicolpué, Rahue Alto Norte, ahí atrás está el colegio Mission College, hace tiempo ahí ocurrió el levantamiento de una parte del cemento de la calle, se dispuso su arreglo, pero, ahora, la misma situación está ocurriendo en la vereda de esa calle, y esta vereda afecta el paso de todos los peatones, especialmente, de la vecina que es discapacitada y cuyo problema está afuera de su casa; también, en la fotografía vemos un poste de luz, que los vecinos mencionan se mueve con solo tocarlo con las manos, el poste está muy sensible, con peligro de caer. Algo pasa en esa calle, porque como le mencioné hace tiempo en la calle el pavimento se levantó, se arregló, y ahora, ese arreglo también tiene grietas y está un poco levantado, el arreglo anterior. Así es que, señor Alcalde, le solicito pueda disponer que se vea ese tema en terreno, a ver si se puede colaborar con los vecinos, en especial con esta vecina que es discapacitada y le cuesta salir en su silla de ruedas desde su casa a la calle.”

ALCALDE CARRILLO: “Señora Alejandra Leal, por favor, vea el problema de la vereda, y contáctese con SAESA por el tema del poste de luz.”

CONCEJALA CANALES: “Esto es en calle Maicolpué N°2726.”



Concejo Municipal

9.- CONCEJALA CANALES: “Mi segundo punto, señor Alcalde, también tiene fotografías:



Ayer estuve en calle René Soriano, estuve viendo los refugios peatonales, algunos basureros aun no se instalan, y tampoco están listos los asientos.”

ALCALDE CARRILLO: “Todavía se está trabajando, y, lamentablemente, así como los van haciendo los van rayando, y es algo desagradable.”

CONCEJALA CANALES: “Claro, yo pensé que los basureros estaban botados, pero, justamente llegó alguien ahí, de la empresa, y me surgió la pregunta ¿están cumpliendo con la fecha, cuando se adjudicaron la licitación?, se puede saber la fecha de cuándo tenían que entregar este trabajo listo.”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a pedir el informe a la Dirección de Tránsito, por favor.”

1845



Concejo Municipal

## 10.- CONCEJALA CANALES: "Mi tercer punto, señor

Alcalde:



En la mañana estuve en Curaco, por una situación personal, y aproveché de observar la situación ahí, y vi a los trabajadores del lugar, muchos de ellos sin mascarilla, pero, no me voy a involucrar en eso, si usan o no mascarilla, porque cada uno decide como adulto, muchas veces se les entregan las cosas, pero, no las usan, esa es decisión personal, pero, mi pregunta es, señor Alcalde, a la empresa encargada, sobre la vacunación de los trabajadores, porque tengo entendido que ellos tienen que vacunarse contra la rabia, contra el tétano, que es por Ley, y para todos los trabajadores que laboran con residuos domiciliarios."

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: "Señor Alcalde, Concejales y Concejalas, podemos preparar un informe, y la empresa sí tiene que dar cumplimiento con todo lo que dice relación con la protección para los trabajadores, por lo que vamos a pedir información respecto a las vacunaciones contra el Tifus, Hepatitis, Rabia, Tétano, etc., que es lo que dicta la norma sanitaria."

1846



Concejo Municipal

CONCEJALA CANALES: “Para complementar, además, como Municipio, ver el tema de Veterinarios, Asistentes, todos quienes tengan que ver con el manejo de animales, si es que también se está cumpliendo con la vacunación preventiva, la desparasitación, para ver cómo está esa situación y proteger a los trabajadores.”

11.- CONCEJALA CANALES: “Y mi último punto, señor Alcalde, en la mañana se firmó el Acuerdo, al cual fuimos invitados vía correo electrónico, y quiero ser muy sincera, y con todo el respeto del mundo, quería asistir a la actividad, pero, no asistí porque no tenía más información, referente a qué se trataba todo esto, entonces, quiero solicitar un acuerdo de Concejo, a fin de realizar una reunión de Comisión de Medio Ambiente, para que nos puedan explicar cuál es el detalle de todo esto, porque solo me enteré por las redes sociales, leí el breve fragmento que aparecía en el e-mail, pero, más información no manejo, y sería positivo que todos pudiéramos manejar ese tema.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, y sería bueno que supieran que el Acuerdo lo terminamos recién ayer, a las 14 horas, y fue difícil, porque el evento era hoy a las 9 de la mañana, y también quiero decirles que este es un Acuerdo Macro, porque el tema comienza hoy día, ahora viene el trabajo, donde espero una gran participación del Concejo, porque ahora se comienzan a discutir los temas, ahora tenemos que tomar decisiones, tomar Acuerdos, pero, lo que se firmó en la mañana es la intención de trabajar en un proyecto de un Depósito final, de la basura domiciliaria, para la Provincia de Osorno; les vamos a hacer llegar copia de lo que se firmó en la mañana, para que lo conozcan, y me parece bien que tengan esa reunión de Comisión, para que puedan entrar en algunos detalles, obviamente, no podíamos filtrar el documento antes de que se firme, porque a veces se le da mal uso, además, como les señalé, se firmó a última hora, porque no todos querían firmarlo, y hubo que hacer una reunión especial con los Consejeros Provinciales, para tomar algunos acuerdos, para aclarar algunas situaciones que estaban mal entendidas, y esa reunión fue muy extensa, pero, no hubo ninguna mala intención, de parte nuestra, de no querer comunicar, porque los plazos no me dieron para aquello, y obviamente, agradezco a los Concejales que estuvieron presentes en la mañana, estuvo don Juan Carlos Velásquez, la Concejala Verena Schuck, don Mario Troncoso, y considero sumamente relevante lo que sucedió hoy día, tenemos que ser responsables en esto, y a cada uno de los Alcaldes nos compete una tremenda responsabilidad, tenemos vertedero para 3 o 4 años, y el día de mañana no queremos ser responsables de que la gente no tenga donde dejar su basura, y generemos una crisis sanitaria en la provincia, no solamente en la comuna, porque el día que nos cierren el Vertedero, por parte de la Autoridad Sanitaria, vamos a quedar con la basura en la calle, y ahí van a venir los cuestionamientos de por qué no hicimos nada, entonces, lo que vamos a hacer hoy día, lo que se firmó en la mañana, y que considero sumamente importante que haya estado presente el Gobierno, a través de la SUBDERE, es que hoy día está comprometido el Gobierno Central, el Gobierno Regional, el CORE, el Municipio

1847



Concejo Municipal

y también, la ciudadanía, porque ayer hubo muchos dirigentes Ambientalistas, dirigentes de Juntas de Vecinos, entonces, hoy día se trabaja en un Plan donde la participación va a ser fundamental en este proceso; no va a ser fácil, sé que habrá mucha discusión al respecto, pero, lo que está claro es que hoy día, lo que se va a ofrecer a la comunidad, es algo totalmente distinto a lo que se comenzó a trabajar, hace 12 años atrás, y donde, obviamente, hay nueva tecnología, se incorporan procesos nuevos, como el tema del reciclaje, compostaje, por lo tanto, eso permite pensar que la basura que va a llegar, como deposito final, va a ser como el 40% de lo que hoy día llega a nuestro Vertedero, entonces, eso es importante, y la tarea, como les digo, comienza ahora.”

CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, en una de las fotografías que presenté en mi punto anterior, aparece un camión con restos de verdes, del cementerio Católico:



Me recuerdo cuando fuimos a La Pintana, a conocer la Compostera Comunal, maravilloso proyecto, y en ese momento lo conversamos, pero, ha pasado el tiempo, no sé si existe la posibilidad de que usted pueda ver un Plan Piloto de eso, porque cuando estuve en el Vertedero vi llegar muchos camiones con flores, ramas, basura de las Ferias, entonces, si pudiéramos evitar que eso llegue al Vertedero, sería bueno, porque eso no es basura, es rescatarlo para nuestra tierra.”

ALCALDE CARRILLO: “Por eso les digo, el día 17 de diciembre, y desde ya los invito, colegas, en el Parque Chuyaca vamos a hacer el Lanzamiento del Programa de Reciclaje de la comuna de Osorno, porque ya comenzamos a trabajar y a operar, porque tenemos que dar el ejemplo, con el reciclaje y compostaje, pero, en el tema de reciclaje en Osorno vamos a dejar 6 puntos, vamos a comenzar con el tema del plástico y vidrio, y esperamos llegar al tema del cartón y otros materiales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, yo vine a esta actividad, aun cuando no debí haber venido, conversé con la Concejala Canales, y le encontré razón en lo que



Concejo Municipal

ella planteó, vine porque no conocía este proyecto, y lo que me motivó a venir fue por qué nosotros, como Concejo, no estuvimos en la exposición que se hizo a través del Gobierno Regional, en esta sala, ese mismo día; lo otro, sabemos lo que pasó con el Relleno Sanitario anterior, y sabemos la cantidad de recursos que hemos perdido, y al parecer eso se irá al “tacho de la basura” no pudiendo recuperar ningún peso. Entiendo la postura, no estoy en contra de un Relleno Sanitario, y siempre lo dije, estuve en contra de esa Licitación, porque fue mal hecha, y se adjudicó y ahora, estamos pagando las consecuencias; lo que hoy día quiero plantear es que, a través de esta nueva Propuesta que se quiere hacer, se considere la opinión de los vecinos y la gente que llegó acá, y de la gente que no vino, pero, también es importante convencerse de que si nosotros llegamos a considerar ese proyecto, en 50 años más no vamos a poder construir, ni el Plan Regulador va a poder llevar a ese sector, sector poniente, para construir viviendas. Por lo tanto, hay varias cosas que debemos socializar, y el tema no es el problema de la basura, el problema es cómo hacemos para tratar la basura; también, se presentó en este Concejo, hace mucho tiempo, de que el Ministerio de Medio Ambiente tome cartas en el tema que tiene que ver con la gran cantidad de plástico que se produce en los Supermercados, el fin de semana fui a un Supermercado a comprar bebidas retornables, y no había bebidas retornables, todas eran desechables, por lo tanto, esa es una gran lucha que debemos dar, debemos reunirnos y conversar con los Alcaldes, con los vecinos, con la gente, para poder tomar decisiones, y así como vino el señor Eduardo Cataldo, Subsecretario de Desarrollo Regional, puede venir también el Ministro de Medio Ambiente, y conversar con nosotros, y podamos hacer este trabajo y podamos ayudar.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, colegas, hay que olvidarse de la palabra Relleno Sanitario, hoy día es CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, porque viene nueva tecnología, vienen incorporados procesos nuevos, y lo único que les pido, colegas, y fue lo que le pedí a nuestros Consejeros Regionales, sabemos todo lo que pasó atrás, y esto no ha sido un proceso fácil, ha sido bastante complejo, pero, aquí hay un fin común, que es que tenemos que ser sumamente responsables, y dejar todos nuestros egos de lado, nuestras diferencias, y tratar de avanzar, porque si el día de mañana esto no prospera, y esto fracasara, vamos a ser nosotros los responsables, de lo que le dejemos a nuestra comunidad, a las nuevas generaciones, de este trabajo que hemos iniciado hoy día, entonces, es sumamente importante entender de que a veces es fácil ponerse en la “vereda del frente”, y decir “que se busque otro terreno”, “que se haga en otro lugar”, pero, dónde, dónde está ese nuevo terreno, y sabemos que a donde se vaya alguien se va a oponer, es difícil lograr que este tipo de proyectos tengan el consenso del 100% de la comunidad, y está bien, que tengan su opinión y están en su derecho, pero, aquí hay un fin más grande, y tenemos que velar por los 207.000 habitantes que tiene esta comuna, y por los 400 mil que tiene la provincia, entonces, la responsabilidad que tenemos hoy día, como Municipio y como Asociación de Municipios, es muy grande, y estamos expuestos en una vitrina donde todos esperan respuestas, y esto no es una tarea que solamente debamos resolver

1849



Concejo Municipal

los Municipios, aquí también la comunidad debe poner su parte, como dijo hoy en la mañana el Gobernador Regional, «no se trata de echar la basura adentro de una bolsa y que se haga cargo el Municipio», aquí todos debemos colaborar, porque de lo contrario, por más esfuerzos que hagamos, y por más recursos que invirtamos, esto no se va a lograr, así es que todos debemos transmitir un mensaje positivo, y buscar resolver este problema a la brevedad posible.”

CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, respecto a la fecha de la reunión de Comisión, sería el Miércoles 28 de diciembre, a las 15.30 horas, y quiero solicitar la participación de don Jorge Pasminio y don Carlos Medina.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Medio Ambiente para el día Miércoles 28 de Diciembre de 2022, a las 15.30 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio, para tratar el tema Centro de Tratamiento Integral de Residuos Domiciliarios. Se solicita la participación del señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO, y don Jorge Pasminio Cuevas, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Provincia de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

#### ACUERDO N°639.-

12.- CONCEJAL TRONCOSO: “El primer punto era precisamente la satisfacción que me dio ver la unidad de la Provincia, con todos sus Alcaldes, liderando Osorno en esta iniciativa, de este Acuerdo Macro, que va a permitir que avancemos en lo que estamos mal, en cuanto al Medio Ambiente, de la basura, y el respaldo de la Autoridad Regional, tanto de la Delegada Presidencial, bueno, estuvieron las dos, la Delegada Presidencial Regional y Delegada Presidencial Provincial, además, el Señor Cataldo, que vino desde el norte a respaldar esta iniciativa y que ojalá fructifique; seguramente en la reunión de Comisión de Medio Ambiente que vamos a tener, vamos a ver todos esos detalles, de cómo vamos a trabajar, lo que es un buen indicio para la comunidad, porque estamos en la senda correcta, superando los problemas y con la unidad de todas las comunas, siendo el centro y el motivador de esto la comuna de Osorno.”

13.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo tema, señor Alcalde, siempre en el plano ecológico, he recibido algunas inquietudes, de ciertos vecinos de la comunidad que viven en los lugares que están cerca de los campamentos, porque están emanando olores bastante desagradables, y que es, precisamente, por las letrinas sanitarias que existen, porque, obviamente, en los campamentos no hay alcantarillado; ahora, recién estamos comenzando con la época de verano, en dos meses más los olores van a ser

1850



Concejo Municipal

bastante significativos, más que ahora. En consecuencia, quisiera solicitar al Municipio, no sé si de mutuo propio u oficiando a la Autoridad Sanitaria, para que pueda tomar cartas en el asunto, colocando o entregando cal a esas familias que tienen letrinas sanitarias o pozos negros, para evitar esos malos olores. No sé si es posible hacer una campaña dentro del Municipio u oficiamos a la Autoridad Sanitaria para que se haga cargo de esta situación y poder solucionar este problema”.

ALCALDE CARRILLO: “Pase don Carlos Medina, veamos si podemos hacer algo, me parece aceptable la iniciativa”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bueno, actualmente el Municipio apoya la limpieza y retiro, justamente, de material contaminado de todos los campamentos; nosotros tenemos un accionar donde mediante un informe social, nos hacen llegar el detalle de todas las familias de cada sector y con eso programamos el retiro de los residuos con nuestro camión limpia fosas, nosotros ingresamos todo ese material a la planta ESSAL”.

ALCALDE CARRILO: “Sería bueno, colega, si usted tiene contacto con esos campamentos, porque en todo campamento hay alguna directiva, para que hagan llegar la solicitud o inquietud, pero también no me parece mala idea de otorgarle un par de bolsas de cal”.

SEÑOR MEDINA: “La aplicación es posterior a la limpieza, sí podemos gestionar con el Departamento Social la compra de cal”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Es la solución, porque los olores son evidentes.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, lo vamos a hacer.”

14.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi tercer punto, también es en el plano ecológico, entiendo que el Municipio está haciendo un proyecto de instalar colectores que recepcionen las aguas servidas de la ciudad, que a veces son lanzadas a los ríos y a los esteros de Osorno. Me gustaría saber más acerca de ese proyecto, que va a permitir que nuestros ríos no se sigan contaminando, con las aguas servidas, que muchas veces llegan a los esteros; me gustaría saber plazos, cómo está funcionando, de qué modo podemos interiorizarnos de que esto va a tener una solución en el mediano o largo plazo.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Ese es proyecto del MOP, señora Angela, por favor pase. Es una inversión de 200 millones de pesos, que tiene que ver con la evacuación de aguas lluvias, y pronto haremos un punto de ese tema”.

Se integra a la mesa del Concejo la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de la Dirección de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes, señores, señoras Concejales, señor Presidente. El Alcalde lo acaba de aclarar, el proyecto del Ministerio de Obras Públicas es un colector de aguas lluvias, no es de aguas servidas; las aguas lluvias en la ciudad están separadas en la red primaria y red secundaria, una red la lleva el MOP y otra red la lleva Vialidad, y esta red que son los ductos mayores, es el proyecto del MOP, donde van a entubar y van a hacer todas las obras civiles correspondientes a la red primaria. Aquí se habla, por ejemplo, del Estero El Molino, que es uno de los temas que hace años venimos tratando como municipalidad, y también con el MOP, para que por fin se pueda canalizar.”

ALCALDE CARRILLO: “Es un gran proyecto que viene a fortalecer a la ciudad; ustedes saben lo que pasó con las últimas lluvias torrenciales que cayeron, hoy llueve un poco menos, pero, cuando lo hace es con mayor volumen y esto justamente viene para mejorar esa situación”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias, Señor Alcalde.”

15.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, tres consultas muy breves. Primero, ayer estuve en la sede social de Cancha Larga por la entrega de un proyecto 7%, de focos con energía solar, y la comunidad me consultaba si es que existe algún proyecto que se esté desarrollando respecto a la construcción de baños para la sede, si es que existe algo en carpeta”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, existe. Hay una petición hecha por la Junta de Vecinos, pero ellos mismos priorizaron en su momento y que fue reparar el camino de la comunidad Hueitra, lo cual se hizo, y estaba la construcción del pabellón de la Escuela Cancha Larga; después de eso, se construiría el baño de la sede”.

16.- CONCEJAL ARREDONDO: “La segunda consulta, señor Alcalde, hay dos o tres personas que han venido recurrentemente a conversar conmigo. Para plantearlo de buena manera, hay muchas personas que a lo largo de su vida se han transformado en personas alérgicas, al plátano oriental y principalmente al álamo. Cuál es el tratamiento que se le da desde la DIRMAAO, entendiendo la legislación vigente respecto a ese tipo de árbol, me refiero a que si no se planta más, se puede sustituir por otro, sin traspasar



Concejo Municipal

la legalidad, etc., o existe algo para palear. Incluso, estas personas han ido al Cefam “Dr. Marcelo Lopetegui”, han conversado con varias personas allá, porque son recurrentes al Cefam, por el tema alérgico, pero, particularmente, por el plátano oriental y el álamo que recuerdo hay en la Villa Olímpica. Existe algún plan que diga que no se planta más o si se puede sustituir por otros sin traspasar la legalidad, porque no es un árbol nativo, o si existe un plan que evite eso, me preguntaban ellos”.

ALCALDE CARRILLO: “Tengo entendido que no se está plantando, hace tiempo, esos árboles tienen años, vean la altura que tienen; esos árboles no crecen en un mes, nosotros no hemos plantado ningún árbol, esos árboles ya existían desde hace muchos años; pase don Carlos Medina, a contarnos sobre aquello.”

SEÑOR MEDINA: “Bueno, señor Alcalde, como bien usted lo señala, son árboles que fueron plantados hace muchos años atrás y actualmente estamos heredando las consecuencias. Efectivamente, a nosotros, a la Dirección, nos han llegado muchos reclamos de vecinos que colindan con parques urbanos, sector Bellavista, Villa Olímpica, Chuyaca, El Bosque, etc., y claro, por Ordenanza nosotros solo plantamos árboles de característica urbana que son árboles de bajo tamaño; plátano oriental, Australiano, en general todos los glóbulos que son los álamos, no se plantan. Ahora, sí hemos realizado plan de manejo para hacer recambios, que son árboles que ya han perdido corteza, tienen ramas cruzadas, mal orientadas que generan peligro, sí se realiza un recambio a través de un plan de manejo, pero, lamentablemente, dado que muchos de ellos tienen una altura sobre 20, 25 metros, es difícil su manejo y también su tala; es un servicio no de bajo valor, pero aun así, sí el Programa nuestro considera el recambio de estos árboles. Tampoco podemos ser tan invasivos de hacer un recambio total, en algunos casos de 200 árboles como en el Parque Bellavista, pero sí se puede ir realizando anualmente en un porcentaje de un 15% o 20%, como lo hemos realizado, y su sustitución por árboles nativos, o bien ornamentales, como algunos prunos que dan una flor muy linda, pero sin frutos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre lo mismo, señor Alcalde, se puede tener acceso a ese Plan de manejo, si es que existe del 2022 o del 2023, porque yo soy alérgico igual, lo puedo controlar, pero la persona que vino tiene 78 años, de verdad le cae afuera de la casa, para poder mostrar el Plan de manejo, porque han venido varias veces, en el Cefam “Dr. Marcelo Lopetegui” han ido varias personas por lo mismo.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, podríamos presentar el Plan de manejo y la Ordenanza también que indica justamente los árboles que nosotros plantamos, no hay problema.”

17.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y, una última consulta, señor Alcalde, respecto a la cancha de Polloico, las tres hectáreas que existen, en qué proceso está la consolidación de una de las canchas de ese sector.”

1853



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Estamos trabajando en el proyecto. Don Claudio Donoso, en qué etapa estamos, para saber la etapa del terreno de Polloico, se está haciendo levantamiento, se está haciendo el diseño del proyecto, para saber en qué etapa está con los terrenos que fuimos a ver hace un tiempo atrás”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Hay una cancha que está habilitada, pero precariamente, porque igual han entrado animales y no es un terreno muy apto para jugar, pero, está implementada con arcos y demarcación, y de hecho la están usando los vecinos, los clubes del sector, pero el Alcalde encargó un proyecto más integral que va a consistir en una cancha, una multicancha, área de estacionamiento y de servicio, y estamos elaborando esa propuesta, para estar terminada el primer semestre del año 2023, porque también tenemos otros encargos de recintos deportivos que estamos sacando, como la cancha de la Schilling, estadio Cancura y después vendría éste, también habría un encargo de una cancha de entrenamiento de Osorno Atlético que estamos haciendo, dentro de los proyectos deportivos que estamos desarrollando.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Aparte de lo que hay en la población Schilling, va a haber algo más, alguna multicancha, eso es lo que dice de la población Schilling”.

SEÑOR DONOSO: “No, en Schilling estamos haciendo un complejo deportivo, cancha de fútbol con equipamiento de camarines y vamos a dejar un retazo de terreno donde se pueda construir algún gimnasio, porque en la Quinto Centenario no hay gimnasio”.

CONCEJAL TRONCOSO: “La parte 5° Centenario, entonces”.

SEÑOR DONOSO: “El Concejal Arredondo se está refiriendo a Polloico”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No, la consulta la hacía, qué pasaba con la Schilling”.

SEÑOR DONOSO. “Estamos trabajando en ese orden de proyectos”.

18.- ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, colegas quiero informarles, ustedes saben que hace tiempo venimos realizando el proceso del Concurso de Directores de Establecimientos Educativos Municipalizados. Ya se han resueltos tres Concursos y se los voy a dar a conocer: el Liceo Industrial, que ya está resuelto, quedando como Director don Ricardo López Santibáñez; en la Escuela Suiza, don Jorge Vásquez Vásquez, y en la Escuela Juan Ricardo Sánchez, don Eduardo Canales Uribe. Son los tres Concursos que hasta el momento están resueltos.”



Concejo Municipal

19.- Se da lectura al «ORD.N°91, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°426/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA ENTREGA MATERIALES ASEO, PERSONAL PROGRAMAS COMUNITARIOS DIRECCION DE TRANSITO. OSORNO, 07 DICIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Don Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°43 del 29.11.2022 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°426/2022, que dice relación con indicar la entrega de artículos de aseo al personal de Programas Comunitarios, dependientes de esta Dirección, me permito informar a usted lo siguiente:

- 1.- La Dirección de Tránsito y Transporte Publico, cuenta con dos Programas Comunitarios: -
- 1.a. - Programa Comunitario "MANTENCION, SENALIZACION Y DEMARCACIONES VIALES", 9 maestros.
  - 1.b.- Programa Comunitario "MANTENCION Y REPARACION DE VALLAS Y REFUGIOS PEATONALES", 4 maestros.

Total, 13 personas trabajan por Programas Comunitarios.

La Dirección de Tránsito y Transporte Publico, Departamento de Estudios del Tránsito, mantiene en stock disponible y permanente artículos de aseo para el todo el personal, que se desempeña en esta dependencia, sin que exista la necesidad que los trabajadores compren estos materiales con recursos propios ya que el municipio proporciona estos productos de primera necesidad.

En atención a lo señalado, para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°146-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°425/2022 SESION ORDINARIA N°41 DEFECHA 15.11.2022. MAT.: INFORMA DELIBERACION. OSORNO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR JURIDICO.

Mediante el presente, y junto con saludar, relativo a lo solicitado en el seno del H. Concejo Municipal con fecha 15 de noviembre de 2022, sobre interposición de querrela criminal en contra de los presuntos responsables del delito de daños (rayados y grafitis) en bien municipal que afectó a la Farmacia Vecina, emplazada en el Sector de Rahue de la ciudad Osorno, cumpla con señalar que la antedicha pretensión jurisdiccional fue interpuesta con data 16 de noviembre de 2022, resolviendo el Juzgado de Garantía de Osorno, admitirla a tramitación, ordenando remitir los antecedentes a la Fiscalía Local

1855



Concejo Municipal

del Ministerio Público de Osorno, a fin de proceder a sustanciar la indagación correspondiente, como órgano encargado constitucional y legalmente de la pesquisa penal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR JURIDICO.»

21.- Se da lectura al «ORD.N°1632, D.O.M.. ANT.: DELIBERACION N°416/2022 ACTA SESION ORDINARIA N°40 DE FECHA 25.10.2022. MAT.: INFORME CONDOMINIO TIERRA NOBLE I AV.FRANCIA. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°416/2022, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°40 de fecha 25.10.2022; que dice relación con lo expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez, respecto de tramo de Av. Francia, en donde se emplaza el proyecto “Condominio Tierra Noble U’; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que, conforme a las gestiones realizadas por esta DOM, la empresa Socovesa S.A. se comprometió en urbanizar Av. Francia, entre las calles Santiago Rosas y tramo donde terminan las propiedades, en todo su frente. Para ello, procedió a formalizar Ja materia a través de una carta recibida en el Municipio con fecha 04.11.2022, lo que fue respondido mediante oficio Ord. DOM-N°1562 de fecha 14.11.2022 y a la fecha, nos encontramos a la espera del ingreso de las Boletas de Garantía respectivas.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.20 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....



Concejo Municipal

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS .....
4. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG .....
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
6. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1857